



Departamento de Administración y Finanzas

FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES MES DE JULIO 2023, PROGRAMA DE COORDINACIÓN, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN TERRITORIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 601

SANTIAGO, 26 de Julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516 de fecha 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, la Resolución Exenta N°5 de fecha 03.01.2023, del Ministerio del Interior que aprueba Presupuestos Iniciales de Ingresos y Gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2023, Res. Exenta N° 13 de fecha 17.01.2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, que distribuye el presupuesto inicial para el año 2023 y el Decreto Exento N° 15, de fecha 11 de enero de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Sra. Alejandra Isabel Cortés Vásquez como Delegada Presidencial Provincial de Cordillera.

CONSIDERANDO:

1. Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. En rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.
3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002.
4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.
5. De acuerdo a sus necesidades, los servicios e instituciones del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de "viáticos". Por Resolución de la respectiva entidad se fijarán los montos máximos al respecto, limitados a los cargos que competan de las Direcciones Regionales y de las Unidades Operativas y sus dependencias.
6. De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 5 de la presente Resolución.

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud de fondos globales del Encargado del Programa de Orden Público y Gestión Territorial el Señor Luis Maturana.

RESUELVO:

AUTORÍCESE Y APRUEBESE: Fondos Globales para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial mes de Julio 2023, la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) según cheque N°1279174 de la cuenta corriente N°9730141 a la Sra. Francisca Gaete Abarzúa, RUT: 18.455.345-7, Grado 10° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Francisca Gaete Abarzúa, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Alejandra Isabel Cortés Vásquez
Delegada Presidencial Provincial de Cordillera



07/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 11qJGrRvpOJ8GaJ+t9Rm+A==

ICG/FAM/FAV/fav

ID DOC : 20279135

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



**Delegación
Presidencial
Provincial
de Cordillera**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

CAJA CHICA

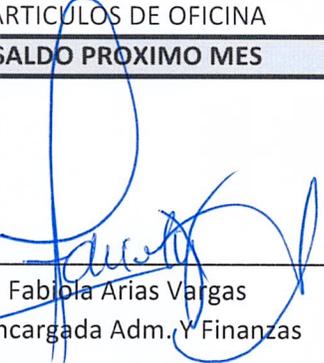
RENDICIÓN GET JULIO

RENDICIÓN PARCIAL GASTOS MENORES

MES: JULIO
RES: EXENTA: 601
COMPROBANTE SIGFE: 1017
N° CHEQUE: 1279174
MONTO: \$ 40.000
SALDO ANTERIOR: 0
MONTO APROBADO: \$ 40.000
GASTOS DEL MES: \$ 40.000
SALDO PROXIMO MES: \$ 0

DETALLE DE LOS GASTOS					
N°	FECHA	N° BOLETA	MONTO	OBJETIVO DEL GASTO	SALDO
1	31/07/2023	18222	\$ 11.970	ARTICULOS ELECTRONICOS	\$ 28.030
2	31/07/2023	65226	\$ 28.030	ARTICULOS DE OFICINA	\$ 0
TOTAL GASTOS DEL MES			\$ 40.000	SALDO PROXIMO MES	#iREF!


Francisca Gaete Abarzua
Encargada de Caja Chica


Fabiola Arias Vargas
V° B° Encargada Adm. Y Finanzas



Ministerio del Interior

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional

Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera

Título

FONDOS PRESUPUESTARIOS, anticipo cheque N° 1279174 a Francisca Gaete Abarzua.

Descripción

FONDOS PRESUPUESTARIOS, anticipo cheque N° 1279174 a Francisca Gaete Abarzua. Resolución Exenta N° 601 del 26 de julio de 2023, PROGRAMA DE COORDINACION, ORDEN PUBLICO Y GESTION TERRITORIAL.

Periodo de Operación

Julio Ejercicio Fiscal 2023 ID 34992884 Folio 01017

Fecha y Hora de Aprobación

03 Agosto 2023 - 12:24 Tipo de Transacción Creación Tipo de Operación Anticipos de Fondos Identificación de Transferencia de datos

Origen del Ajuste

Folio Anterior

Principal

18455345-7 - FRANCISCA PILAR GAETE ABARZUA

Tipo Documento	N° Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Anticipos de Fondos	3527270	CLP	1140303 Anticipo a Rendir Cuenta Funcionarios	00009730141 BANCO ESTADO	Cheque Manual	1279174	CLP	40.000
Total (CLP)								40.000

15357702-1 farias0502

Usuario Generador

18455345-7 fgaetea

Usuario Aprobador

COMERCIAL ANQI LIMITADA
76.756.423-6
Giro: VENTA ART.PARA EL
HOGAR, VESTUARIO, FERRETERIA,
MASCARILLA Y ALCOHOL GEL
CONCHA Y TORO 333
Puente Alto, Puente Alto
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 65.726
REF. VENDEADOR: 26647138-6
Fecha: 2023-07-31 17:19:40

Monto Total \$ 28.030

El IVA incluido en esta boleta es de
\$4.475

Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

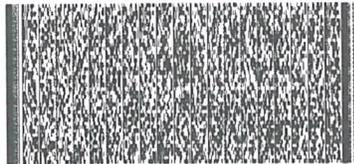
Descripcion	Antracoles Oficina	
Valor	\$28.030	
Fecha	31.07.2023	
Funcionario (a)	Fabiola Anas	

ZATECH +56 958050770
MANUEL EUGENIO ARCE FARIAS
11.994.770-7
Giro: BAZAR, PAQUETERIA,
ELECTRONICA, ART DE COMPUTACION -
SERV. TEC, JUGUETES
BALMACEDA 397 LC 3
Puente Alto, Puente Alto
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 18.222
REF. VENDEDOR: 11994770-7
Fecha: 2023-07-31 17:16:10

Bateria duracell 9v

Monto Total \$ 11.970

El IVA incluido en esta boleta es de
\$1.911



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

VERSIÓN GRATUITA de RAWBT.APP

Sólo para uso personal

ZATECH +56 958050770

Descripción	Artículos electrónicos	
Valor	\$11.970	
Fecha	31.07.2021	
Funcionario (a)	Francisca Fralte	